

DECRETO N°

TEMUCO,

1-094
07 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 2.- El artículo 4º, letra a) y e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con equipos ferroviarios operativos destinados al fomento y desarrollo de actividades turísticas y culturales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos para la realización de un viaje del Tren de La Araucanía en el tramo Temuco-Victoria-Temuco, a realizarse el domingo 24 de marzo de 2013.
- 2- Los gastos originados para el desarrollo de esta actividad, que no podrán superar la suma de \$1.885.000.- (un millón ochocientos ochenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, deberán ir con cargo al Programa Museo Ferroviario Pablo Neruda, entro de Costos: Gastos Operacionales 16.03.01, Eventos y Actividades Museo 16.03.02 del presupuesto de gastos para el año 2013 y deberán ceñirse al procedimiento normal de adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

LGR/SCF/ gefm.

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de Gestión y Abastecimiento
Control Interno
Museo Ferroviario
Of. de Partes





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DETALLE PROGRAMA DE GASTOS

ACTIVIDAD : VIAJE "TREN DE LA ARAUCANÍA"
CIRCUITO : TEMUCO - VICTORIA - TEMUCO

FECHA : 24 DE MARZO DE 2013

ITEM	CÓDIGO	MONTO (\$)
DERECHOS USO VÍA E.F.E.	16.03.03.22.12.005	950.000.-
SEGUROS PASAJEROS	16.03.03.22.10.002.002	400.000.-
SERVICIO SANITIZACIÓN BAÑOS Y ESTANQUE TREN	16.03.03.22.08.001.005	79.000.-
HONORARIOS MAQUINISTA	16.03.03.21.04.004	156.000.-
HONORARIOS NÚMERO ARTÍSTICO	16.03.03.21.04.004	250.000.-
HONORARIOS PERSONAL DE APOYO	16.03.03.21.04.004	50.000.-
TOTAL		1.885.000.-

V° B°:

